Fiscalización Local

ISSN 2659-3572

Un blog sobre administración local

Modificación de las condiciones financieras de los planes de pagos a proveedores

Publicado el 14 de mayo de 2014

ENLACE PERMANENTE DE ESTA ENTRADA

https://www.fiscalizacionlocal.es/modificacion-de-las-condiciones-financieras-de-los-planes-de-pagos-proveedores/



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 117 Miércoles 14 de mayo de 2014 Sec. III. Pág. 37798

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5136 *Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

[1]Aparece en el BOE de 14 de mayo de 2014 la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de crédito suscritas al amparo del mecanismo de pago a proveedores, básicamente son estas:

– Ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en 2 más y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.
– Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.
– Una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia.

Enlaces citados

Direcciones de los enlaces incluidos en el texto.

[1] http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/14/pdfs/BOE-A-2014-5136.pdf

ENTRADA ORIGINAL

https://www.fiscalizacionlocal.es/modificacion-de-las-condiciones-financieras-de-los-planes-de-pagos-proveedores/

Fiscalización Local · ISSN 2659-3572